



Queridas familias!

Os informamos que según la “Resolución de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial por la se dictan instrucciones para la gestión de cuotas en escuelas y en casas de niños de la red de centros públicos de educación infantil de la Comunidad de Madrid para el curso 2023/2024”

En la séptima Instrucción, punto 2 se establece lo siguiente:

*“Cuando por decisión familiar los alumnos del primer ciclo no vayan a asistir al centro durante todo o parte del mes de julio, dicha circunstancia deberá ser notificada por los padres o tutores a la dirección del centro antes del 23 de junio. En este caso, de la cuota de comedor que les corresponda se le descontará el 50% del periodo de no asistencia del alumno al centro, siempre que la ausencia abarque, al menos siete días naturales consecutivos”*

Por todo lo expuesto anteriormente os comunicamos que, **el mes de julio ya no se considerará optativo**, sino lectivo, por lo que la duración del curso en una escuela infantil es de 11 meses y por vacaciones de las familias, no se contemplan descuentos salvo lo contemplado en el párrafo anterior.

En la tercera Instrucción, punto 1 establece lo siguiente:

***“Los centros aplicarán las mismas cuotas de comedor y de horario ampliado todos los meses a lo largo del curso escolar, sin que sea posible aplicar ningún descuento por vacaciones o días no lectivos”***

Junto con esta información, os hacemos llegar un documento para que completéis con la asistencia que van a realizar vuestros hijos y la entreguéis firmada a vuestra tutora antes del 23 de junio tal y como se informa en la circular.

Muchas gracias!!